

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015)

Radicación:

54-001-23-33-000-2015-00270-00

Actor:

Hans Linares Giraldo

Demandado:

Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Medio de control:

Nulidad y restablecimiento del derecho

Previo a resolver sobre la admisión del presente medio de control, observa el Despacho la necesidad de solicitar de parte de la entidad demandada Nación -Ministerio de Defensa - Policía Nacional, copia auténtica de los documentos que continuación se relacionan, los cuales no obran dentro del libelo de demanda y resultan de vital importancia para establecer si existió o no caducidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, de conformidad con lo previsto en los artículos 164 numeral 2º literal d) y 169 numeral 1º del CPACA.

- 1. La notificación del fallo de segunda instancia proferido en contra del señor HANS LINARES GIRALDO, de fecha 9 de junio de 2014, por el Inspector General de la Policía Nacional, según el cual se impuso al señor Linares Giraldo un correctivo disciplinario de destitución e inhabilidad general de diez (10) años.
- 2. El auto de corrección del fallo de segunda instancia de fecha 6 de junio de 2014, junto con su respectiva notificación.
- 3. Constancia de ejecutoria de los fallos disciplinarios, proferidos en contra del señor HANS LINARES GIRALDO.

Por Secretaría General dese cumplimiento a lo aquí resuelto.

CÚMPLASE

Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.